CONGRESO DE LA NACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE A. OVIEDO MATTO**, con C.I. N° 989,122.-, como el CONTRATANTE y la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, representada por el señor **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRÓN,** con C.I. N° 1.107.489.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Abierto de **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 14/2012, firmado en fecha 20 de febrero de 2012, por un valor de G. 355.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones), distribuidos de la siguiente manera: G. 325.000.000.- (guaraníes trescientos veinticinco millones) dentro del programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR y G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) dentro del programa 11-01-001 Congreso de la Nacióny a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 28 de febrero de 2013, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.013.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO.
CONTRATANTE

ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI C.
CONTRATISTA

ESTACION BAHIA S.R.L.
DPTO. COMERCIAL
Avda. Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 294 2357